I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000347

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, - 2 ABR 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/949/2020; el Ordinario N°152/2020 y fotocopia de la Resolución Exenta N°390-2020/CT, ambas de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; fotocopia del Ordinario N°500/335/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/112/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/112/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, mediante Resolución Exenta N°390-2020/CT, de fecha 26 de febrero de 2020, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, aprobó la modificación presupuestaria al convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación presupuestaria del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, sancionado por Decreto Exento N°202/112/2019, correspondiente al siguiente traspaso:

Gastos

Ítem	Disminución	Aumento
1.3.1.1. Materiales Didácticos y/o educativo, saldo	$200.000.	
1.4.2.9. Otros Gastos, saldo	$28.080.	
2.1.2.1. Materiales de Oficina, saldo	$50.000.	
1.2.2.8. Colaciones para usuarios		$278.080.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000347

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SEREMI de Desarrollo Social
Dideco
Encargado del Programa
Página Web